Organización de Aviación Civil Internacional

FALP/10-WP/1
19/6/18

NOTA DE ESTUDIO

GRUPO DE EXPERTOS SOBRE FACILITACIÓN (FALP)

DÉCIMA REUNIÓN

Montreal, 10 - 13 de septiembre de 2018

ORDEN DEL DÍA

Cuestión 1 del orden del día: Novedades recientes en materia de facilitación en la OACI

Se informará al Grupo de expertos FAL sobre novedades relativas a la facilitación en la OACI desde su novena reunión (4-7 de abril de 2016), incluidas las resoluciones del 39º período de sesiones de la Asamblea (A39) (27 de septiembre-6 de octubre de 2016) en materia de facilitación (p. ej., A39-20, *Declaración consolidada de las políticas permanentes de la OACI relativas a la facilitación* y A39-27, *Asistencia a las víctimas de accidentes de aviación y a sus familiares*), la 28ª reunión del Grupo de expertos sobre seguridad de la aviación (29 de mayo-2 de junio de 2017), la 29ª reunión del Grupo de expertos sobre seguridad de la aviación (19-23 de marzo de 2018) y la 2ª reunión del Grupo técnico asesor sobre el Programa OACI de identificación de viajeros (TAG/TRIP-2) (24-26 de abril de 2018).

Resultado deseado: Esta cuestión proporcionaría antecedentes apropiados para el examen subsiguiente de asuntos clave y posibles recomendaciones relativas a las prioridades de los programas de facilitación y la coordinación necesaria entre todas las entidades que participan en asuntos de facilitación, para su examen por el Comité de Transporte aéreo (ATC).

Cuestión 2 del orden del día: Novedades recientes en materia de facilitación en la ONU y otras organizaciones internacionales

Se informará al Grupo de expertos sobre novedades pertinentes en materia de facilitación en las Naciones Unidas (ONU) y otras organizaciones internacionales, centrándose en la Resolución 2396 (2017) del Consejo de Seguridad de la ONU que acogió con satisfacción, entre otras cosas, la decisión de la OACI de adoptar una norma en el marco del Anexo 9 relativa a información anticipada sobre pasajeros (API). Al adoptar dicha resolución, en la que expresaba su inquietud ante el retorno de combatientes terroristas extranjeros para fomentar la radicalización y los ataques contra objetivos fáciles, el Consejo de Seguridad instó a los Estados miembros a aplicar la Resolución 2178 (2014).

Además, la ONU pidió a los Estados miembros que reforzaran las medidas para impedir el paso de terroristas. Dichas medidas incluyen asegurarse de que no se adulteren los documentos de identidad y aplicar evaluaciones de riesgos basadas en pruebas, procedimientos de inspección y recopilación y análisis de los datos de viaje para identificar a personas que constituyen una amenaza terrorista, de conformidad con el derecho nacional e internacional, sin recurrir al establecimiento de perfiles basados en discriminación.

Resultado deseado: Esta cuestión tiene por objeto señalar a la atención del Grupo de expertos el mayor énfasis que se pone, en todo el mundo, en programas de intercambio de datos sobre pasajeros, como la información anticipada sobre pasajeros (API) y el registro de nombres de los pasajeros (PNR), incluidos aspectos de confidencialidad de los datos, y preparar el terreno para el examen subsiguiente a fin de que el Grupo de expertos sobre facilitación formule recomendaciones para someterlas a la consideración del Comité de Transporte Aéreo (ATC).

Cuestión 3 del orden del día: Enmiendas del Anexo 9

El Grupo de expertos examinará propuestas de normas y métodos recomendados (SARPS), nuevos o modificados, para la Enmienda 27 del Anexo 9 sobre temas que incluyen el intercambio de datos sobre los pasajeros, la doble nacionalidad y los documentos de viaje. El Grupo de expertos examinará la importancia de implantar una "ventanilla única de ingreso de datos del pasajero", que constituye actualmente un método recomendado, y la actual práctica ocasional –con repercusiones en el intercambio de datos– en que pasajeros con doble nacionalidad utilizan un pasaporte al presentarse y otro para la autorización de salida. Además, la Secretaría invitará a los Estados que, durante la A39 o durante el proceso de consulta sobre la Enmienda 26, hayan abordado aspectos de diversos asuntos que la 9ª Reunión del Grupo de expertos sobre facilitación no hubiese considerado, a que presenten, durante la reunión FALP/10, notas de estudio relativas a sus propuestas para que se examinen.

Resultado deseado: Propuestas del Grupo de expertos FAL para la Enmienda 27 del Anexo 9 que se someterán a la consideración del Comité de Transporte aéreo.

Cuestión 4 del orden del día: Informes del Grupo de trabajo sobre textos de orientación (WGGM) y el Grupo de trabajo sobre el Plan global para la facilitación de la aviación (WG/GAFP)

Se presentará al Grupo de expertos información actualizada sobre el trabajo que están realizando:

a) el Grupo de trabajo sobre textos de orientación (WGGM) que está encargado, entre otras cosas, de revisar a fondo el *Manual de facilitación* (Doc 9957);

b) el WGGM respecto al examen y actualización de *Señales internacionales para orientación del público en los aeropuertos y las terminales marítimas* (Doc 9636), incluida la determinación de la necesidad de nuevas señales, a la luz de la evolución del transporte aéreo y marítimo desde su publicación; y

c) el Grupo de trabajo sobre el Plan global para la facilitación de la aviación (WG/GAFP), encargado de examinar la viabilidad del Plan.

Resultado deseado: El Grupo de expertos examinará la situación de elementos de su programa de trabajo y presentará al ATC recomendaciones sobre futuras actividades y prioridades. También examinará la situación de implantación de las listas de tareas establecidas para definir claramente su trabajo y asegurar que se proporcione información suficiente sobre contexto, justificación, calendarios y claros resultados previstos respecto a todos los elementos de trabajo del Grupo de expertos a fin de facilitar el seguimiento y la notificación.

Cuestión 5 del orden del día: **Asistencia a los Estados para la aplicación del Anexo 9; campaña *Ningún país se queda atrás* (NCLB)**

Se invitará a los Estados que participan en el Grupo de expertos a presentar ideas sobre la manera en que la OACI podría aumentar sus esfuerzos para asistir a los Estados en la aplicación del Anexo 9 – *Facilitación*, a la luz de la implantación de proyectos TRIP financiados por Canadá, concentrándose en los SARPS relacionados con el Anexo 9, la actual serie de seminarios regionales sobre implantación de la facilitación que se están realizando en las Oficinas regionales de la OACI, el Plan de ejecución regional integral para la seguridad de la aviación y la facilitación en África y Oriente Medio (Plan AFI SECFAL y Plan MID SECFAL, respectivamente) y, por último, analizar posibles métodos o instrumentos, incluida la instrucción, como la relativa a la lista de cumplimiento del Anexo 9 en el Sistema de notificación electrónica de diferencias (EFOD), con miras a aumentar el cumplimiento de los SARPS del Anexo 9.

Resultado deseado: El Grupo de expertos presentará recomendaciones al ATC que contribuyan a lograr avances en la aplicación de los SARPS del Anexo 9 y a una mejor armonización a escala mundial.

Cuestión 6 del orden del día: **Otros asuntos**

Se invitará al Grupo de expertos a examinar otros asuntos relativos a los programas de facilitación de la OACI.

Resultado deseado: Recomendaciones relativas a medidas encaminadas a mejorar aún más la facilitación del transporte aéreo.

— FIN —